
 Congreso de la Nación		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS				O.C. Institucional N° 4		
Nivel de Entidad: 11 - PODER LEGISLATIVO		Fecha de Emisión : 29 NOV 2024						
Entidad: 1 - CONGRESO NACIONAL - ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"								
Unidad Compradora (Código SICP) : SUB UOC CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" COD. 1597								
ID del Llamado:	443.258	Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA						
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO".								
Proveedor:		RUC: 6650295-0						
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Azucar Blanca Granulada	Unidad	AZUKITA	PARAGUAY	10	10.130	101.300
2		Café Molido	Unidad	BELEN	PARAGUAY	26	50.350	1.309.100
3		Café soluble granulado	Unidad	NESSCAFÉ	BRASIL	26	48.000	1.248.000
4		Cocido quemado tradicional	Unidad	MICKEY	PARAGUAY	5	16.200	81.000
5		Edulcorante líquido	Unidad	DULZERO	PARAGUAY	26	10.000	260.000
TOTAL								2.999.400
SON GUARANÍES: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS.-								
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		DESDE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.		HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.				
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta 10 (DIEZ) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.-								
LUGAR DE ENTREGA: Centro Cultural de la República "El Cabildo" - Avda. República entre Río Manduvira y Río Tebicuary - Contacto para coordinar entrega: Elina Ruiz Diaz - Celular: 0983-707042.								
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.								
Anticipo:	NO	Porcentaje: NO APLICA	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. NO APLICA					
La administración del contrato estará a cargo de: CP. Herminio Arce - Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"								
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 87 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.								
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.								
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registró por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.								
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.								
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.								
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.								
LÍNEA PRESUPUESTARIA:								
Año	Tipo	Actividad	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2024	1	4	0	0	311	10	99	2.999.400
 CG Construcciones Servicios Generales							29 NOV 2024 ECON. OSCAR PORTELLO Ordenador de Gastos Alternativo CONGRESO NACIONAL	
32 Carlos Luis González Ferreira - PROVEEDOR						FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR		FIRMA POR LA ENTIDAD